

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2023**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas del día 25 de agosto de 2023, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **DIPUTADOS:**

D. Francisco Javier Arroyo Rincón  
D. Alberto Azofra Pardo  
D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. Jorge Castro Urbiola  
D<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D<sup>a</sup> Susana María Díez Martínez  
D<sup>a</sup>. Belén Esteban Sánchez  
D<sup>a</sup> Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos  
D. Carlos Gallo Sarabia  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Ángel Luis Martín Rivas  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Arturo Pascual Madina  
D<sup>a</sup>. María Purificación Ortega Ruíz  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D. Jesús María Sendino Pedrosa  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Manuel Villanueva López

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 28 de julio de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**PRESIDENCIA**

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2023007363, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, DE DESIGNACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2023007363, de fecha 14 de julio de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.**- De conformidad con lo establecido en el art. 326 y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así como lo señalado en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habiéndose constituido la Diputación Provincial de Burgos el pasado 11 de julio de 2023, y siendo preciso, hasta que se celebre la sesión plenaria organizativa de esta Corporación y se nombre al Diputado responsable del área de Contratación, designar Presidente de la Mesa de Contratación, órgano de asistencia técnica especializada en dicha materia.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, **RESUELVE:**

**Primero.**- Designar como Presidente titular de la Mesa de Contratación al Diputado Provincial D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa, y como suplente a la Diputada D<sup>a</sup> Raquel Contreras López, hasta la fecha de celebración del Pleno de organización de esta Corporación.

**Segundo.**- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

**Tercero.**- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023007372, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN PUNTUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO LEONÉS DE LA LENGUA.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2023007372, de fecha 14 de julio de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1.b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se ha recibido la convocatoria para la asistencia a la reunión del Patronato de la Fundación Instituto Castellano y Leonés, que se celebrará en Burgos el día 17 de julio de 2023, a las 11 horas, en la sede de la Fundación, sita en el Paseo de la Isla, número 1, al objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Visto lo cual y de conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 63, 63, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, **RESUELVE:**

**Primero.**- Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos en la reunión del Patronato de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, que se celebrará el día 17 de julio de 2023, a las 11 horas, en la sede de la Fundación, sita en el Paseo de la Isla, número 1, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, a favor de:

- D. Ramiro Ibáñez Abad, Diputado provincial.

**Segundo.**- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

**Tercero.**- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023007852, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2023007852, de fecha 31 de julio de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se dictó por la Presidencia, con fecha 26 de julio de 2023, la Resolución nº 2023007704, por la que se confería la representación de la Diputación Provincial en diferentes Organismos, Institutos, Patronatos, Consejos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos que componen la Institución Provincial.

Siendo competencia de esta Presidencia conferir la representación en la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, y a la vista del escrito de fecha 17 de Julio de 2023, remitido por la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, designando miembros del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en calidad de vocales.

Y visto asimismo el escrito remitido por el Portavoz del Grupo Político VOX de fecha 28 de Julio de 2023, nombrando representante del Grupo en la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**Primero.**- Conferir la representación de la Junta de Castilla y León en la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a favor de las personas designadas por dicha Administración:

Vocal titular: D<sup>a</sup> Ana María Camarero Bartolomé  
Vocal suplente: D. Alvaro González Pampliega

**Segundo.**- Conferir la representación del Grupo Político VOX en la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, a favor del Diputado Provincial D. Nicasio Gómez Ruiz.

**Tercero.**- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del artículo 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria.

**Cuarto.**- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023007943, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2023, DE DELEGACIÓN GENÉRICA EN MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, en uso de las facultades que le confiere los arts. 34. 2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 63 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Corporación, **RESUELVE:**

**Primero.**- Efectuar en los miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se indican y para las áreas que igualmente se relacionan, la delegación genérica del ejercicio de las atribuciones cuya titularidad corresponde a esta Presidencia, comprensiva de la facultad de dirigir y gestionar los servicios vinculados a dichas áreas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros cuando la competencia no esté atribuida a la Junta de Gobierno, incluyendo, en consecuencia, la firma de cuantos documentos se deriven del ámbito propio de la delegación.

- **D. Ramiro Ibáñez Abad**, Vicepresidente 1º, las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Recursos Humanos.
- **D. José Antonio de los Mozos Balbás**, Vicepresidente 2º, las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras.
- **D. Jorge Castro Urbiola**, las áreas y materias relacionadas con la Comisión informativa de Hacienda y especial de Cuentas.
- **D. Francisco Javier Arroyo Rincón**, las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Empleo Rural.

- **D<sup>a</sup> Raquel Contreras López**, las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Educación y Cultura.
- **D. Jesús María Sendino Pedrosa**, las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica y con la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente.
- **D. Manuel Villanueva López**, las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo integral del Agua.

**Segundo.**- Se exceptúan de la presente delegación genérica las atribuciones a que se refiere el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, más concretamente, las referidas a concertar operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de funcionarios, el despido del personal laboral, dirigir el gobierno y la administración de la provincia, el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Diputación, así como la iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materia de la competencia del Presidente.

**Tercero.**- Asimismo, la Presidencia se reserva expresamente, conforme a lo establecido en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de la presente delegación, así como la firma de Protocolos, Convenios, contratos administrativos y privados de cuantía económica superior a 100.000 € y Escrituras Públicas, salvo que mediara una delegación expresa a tal efecto.

**Cuarto.**- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto.**- Dejar sin efecto cuantos Decretos relativos a delegaciones de atribuciones se hubieren dictado con anterioridad al presente.

**Sexto.**- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Nº 2023007945 Y 2023007946, DE FECHAS 3 DE AGOSTO DE 2023, DE DELEGACIÓN ESPECIAL PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS EN PRESIDENTES/AS DE COMISIÓN INFORMATIVA QUE NO SON MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia nº 2023007945 y 2023007946, de fechas 3 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

## **Resolución nº 2023007945**

“**DECRETO.-** Con fecha 9 de diciembre de 2021 se firmó el Decreto núm. 8610, posteriormente modificado parcialmente por el Decreto núm. 6836, de 16 de junio de 2022, por los que la Presidencia de la Diputación Provincial asumió directamente la dirección de las acciones derivadas de la gestión de los proyectos y líneas de inversión financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobando a tal efecto la constitución del Comité Técnico y la Comisión Antifraude del Plan de Recuperación, con expresión, en uno y otro caso, de su composición y funciones.

Dicho Comité Técnico viene trabajando desde entonces de forma regular en el control de las convocatorias que se vienen produciendo desde distintos ámbitos de la Administración estatal y autonómica vinculadas al PRTR, con identificación de los proyectos y actuaciones susceptibles de cumplir los requisitos de presentación a dichas convocatorias y consiguiente preparación documental, tanto desde la perspectiva técnica como administrativa, llevando a cabo, igualmente, el seguimiento de la ejecución de los proyectos y actuaciones que son, finalmente, seleccionados como beneficiarios.

En paralelo, el Comité Técnico viene llevando a cabo tareas de adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, tomando como referencia las medidas de agilización que se han establecido al respecto mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR y los requerimientos del Sistema de gestión basado en un modelo de gestión por objetivos, regulado en la Orden\_HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, dirigido a facilitar la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares exigidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Trayendo causa de lo que antecede, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, en uso de las facultades que le confieren los arts. 34. 2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 63 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y arts. 10, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Corporación,  
**RESUELVE:**

**Primero.-** Efectuar en la Sra. Diputada **D<sup>a</sup> Susana María Díez Martínez**, la delegación especial para el cometido específico de presidir el Comité Técnico y la Comisión Antifraude del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Diputación Provincial de Burgos, comportando dicha delegación la dirección de la gestión de cuantas actuaciones sean precisas para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichos órganos técnicos, incluida la firma de los documentos competencia de la Presidencia vinculados directamente al funcionamiento de los mismos.

**Segundo.-** La Presidencia se reserva expresamente, conforme a lo establecido en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la facultad

de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de la presente delegación, así como la firma de Protocolos, Convenios y contratos administrativos y privados de cuantía económica superior a 100.000 € y Escrituras Públicas, salvo que mediara una delegación expresa a tal efecto.

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

-----

### **Resolución núm. 2023007946**

**“DECRETO.-** El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, en uso de las facultades que le confiere los arts. 34. 2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 63 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Corporación, **RESUELVE:**

**Primero.-** Efectuar en los Sres/as. Diputados/as que a continuación se indican, la delegación especial para el cometido específico de firma material y de dirección interna y gestión de los servicios vinculados a las Comisiones Informativas que igualmente se relacionan:

- **D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup>, respecto de las áreas y materias relacionadas con la Comisión Informativa de Acción Social.
- **D. Arturo Pascual Madina**, respecto de la Comisión Informativa de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías.

**Segundo.-** Se exceptúa de la presente delegación especial, aparte de las atribuciones a que se refiere el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

**Tercero.-** Asimismo, la Presidencia se reserva expresamente, conforme a lo establecido en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de la presente delegación, así como la firma de Protocolos, Convenios y Escrituras Públicas, salvo que mediara una delegación expresa a tal efecto.

**Cuarto.-** La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

## **7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2023008114, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DIVERSOS ORGANISMOS.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia n° 2023008114, de fecha 11 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se dictó por la Presidencia, con fecha 26 de julio de 2023, la Resolución n° 2023007704, por la que se confería la representación de la Diputación Provincial en diferentes Organismos, Institutos, Patronatos, Consejos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos que componen la Institución Provincial.

En aras a completar la Resolución indicada en el apartado anterior y de conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, **RESUELVE:**

**Primero.**- Ostentar y conferir la representación de la Diputación Provincial, a favor de los miembros de la Corporación que a continuación se especifican, en relación con los Organismos, Consorcios, Institutos, Patronatos, Asociaciones, etc. que, igualmente se relacionan, con indicación, en su caso, del personal técnico necesario:

### **COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN**

Titular: D. Borja Suárez Pedrosa

Suplente: D. Ramiro Ibáñez Abad

### **CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE BURGOS**

Titular: D. Borja Suárez Pedrosa

Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Contreras López

### **COMITÉ EJECUTIVO GEOPARQUE DE LAS LORAS**

Titular: D. Carlos Gallo Sarabia

Suplente: D. José Antonio de los Mozos Balbás

Titular: D. Ángel Carretón Castrillo

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla

### **RED DE ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LA ODS DE AGENDA 2030**

Representante político (titular): D. Manuel Villanueva López

Representante político (suplente): D. Carlos Gallo Sarabia

Representante técnico (titular): D. Diego Santillán García

Representante técnico (suplente): D<sup>a</sup> Mónica Mediavilla Pascual

### **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SAN LESMES**

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla

### **PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD**

Titular: D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa

Suplente: D. Francisco Javier Arroyo Rincón

**Segundo.**- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos Decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

**Tercero.**- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de celebración del Pleno en que se de cuenta, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia."

### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2023008258, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, DE DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO ORDINARIO DE OBLIGACIONES.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2023008258, de fecha 21 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Con fecha 3 de agosto de 2023, se dictó por la Presidencia la Resolución nº 2023007943, por la que se confería la delegación genérica del ejercicio de las atribuciones cuya titularidad corresponde a esta Presidencia en determinados miembros de la Junta de Gobierno y para las áreas relacionadas en la misma.

A efectos de una mejor comprensión de las atribuciones delegadas en el miembro de la Junta de Gobierno que ostenta la Presidencia de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, en uso de las facultades que le confiere los arts. 34. 2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 63 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Corporación, **RESUELVE:**

**Primero.**- Determinar que la atribución concerniente a la firma de los actos de reconocimiento de obligaciones está expresamente vinculada al ámbito de actuación propio de la Comisión Informativa de Hacienda.

**Segundo.**- Atribuir a D. Jorge Castro Urbiola en calidad de Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda la firma de cuantos actos estén vinculados al reconocimiento de obligaciones.

**Tercero.**- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.**- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE**

### **9.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 7 de agosto de 2023, en relación a la necesidad de constitución de Comisiones Gestoras en las entidades locales de la provincia, así como procedimiento para efectuar la designación de los miembros de las citadas Comisiones Gestoras se eleva a la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente y, visto el informe obrante en el expediente en el que se indica que el Sr. Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Fuentenebro y la Sra. Secretaria del municipio, solicitaron el pasado 26 de junio, a esta Diputación “*que realizase los trámites oportunos a los efectos de la constitución de una Comisión Gestora en la localidad*”, al no haberse podido constituir el Ayuntamiento el 17 de junio de 2023, dado que existía una única credencial del concejal electo D. Jorge Juez Unsión, tras la renuncias presentadas y aceptadas por los otros dos concejales electos.

Como antecedentes, señalar que, con motivo de la convocatoria de elecciones locales para el día 28 de mayo de 2023, se presentó en Fuentenebro una única candidatura publicada en el BOP nº 82 de fecha 2 de mayo de 2023: PARTIDO POPULAR (PP): 1.- D. Manuel Antonio Carmona López 2.- D. Jorge Juez Unsión. 3.- D<sup>a</sup> Ana Isabel Rasero San Martín.

Una vez celebradas las elecciones, la Presidenta de la Junta electoral de zona de Aranda de Duero adoptó el día 12 de junio de 2023 el siguiente acuerdo: *“Tras las renunciaciones presentadas y aceptadas para el municipio de Fuentenebro, de los concejales electos D Manuel Antonio Carmona López y Dña Ana Isabel Rasero San Martín, comprobadas las actas de escrutinio y proclamación de dicha localidad, número de electores censados 110, de conformidad con el art 182.3 de LOREG, deberá constituirse una comisión gestora nombrada por la Diputación Provincial de Burgos.”*

En consecuencia con la petición, esta Diputación giró oficio, el pasado 17 de julio, a la Junta Electoral de Aranda de Duero para que se concretara el número de vocales que corresponde proponer a cada partido político.

El 20 de julio de 2023 se ha recibido acuerdo de la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de zona que determina literalmente que *“deberá constituirse una Comisión gestora integrada por cinco vocales nombrados por la Diputación de Burgos, correspondiendo a la Junta electoral de zona determinar a las entidades políticas a las que les corresponde proponer a los citados vocales gestores y de conformidad con los resultados de las últimas elecciones para el Ayuntamiento de Fuentenebro (acompañándose certificado del escrutinio y proclamación) corresponde realizar la propuesta de cuatro vocales al partido popular ya que el quinto miembro será D. Jorge Juez Unsión”.*

Trasladado este acuerdo al partido popular, el 1 de agosto de 2023 ha remitido escrito en el que se propone en nombramiento de los siguientes vocales gestores que han manifestado su conformidad:

- D. Manuel Ángel Cereijo Pecharromán
- D. Jesús Benito Pecharromán
- D. José Luis Pérez Pecharromán
- D. David Pecharromán García

Sometido el asunto a votación, con rectificación del error material advertido por el Sr. Diputado D. Ildelfonso Sanz Velázquez, consistente en la omisión en la parte dispositiva del dictamen de uno de los vocales gestores que sí constan expresamente en la parte expositiva, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Designar a los siguientes vocales como miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Fuentenebro:

- Don. Jorge Juez Unsión
- Don Manuel Ángel Cereijo Pecharromán
- Don. Jesús Benito Pecharromán
- Don José Luis Pérez Pecharromán
- Don David Pecharromán García

**Segundo.-** Comunicar al Ayuntamiento la citada designación, con la indicación de que tendrán que tomar posesión de su cargo los vocales designados ante el Ayuntamiento de Fuentenebro y remitirse copia del Acta de constitución de la Comisión Gestora a la Subdelegación del Gobierno, Junta de Castillay León y a esta Diputación Provincial.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS RÚSTICAS SITAS EN EL POLÍGONO 502 DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 7 de agosto de 2023 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar para la enajenación de dos parcelas rústicas, las números 9065 y 9066 del polígono 502 de la localidad, con referencia catastral 09214A502090650000SG y 09214A502090660000SQ, y considerando que es conveniente para el municipio, ya que se trata de parcelas enclavadas en otras de propiedad particular y que su situación y dimensión no es adecuada para su uso independiente, careciendo de utilidad para el Ayuntamiento.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial, da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Medina de Pomar para la enajenación de dos parcelas rústicas números 9065 y 9066 del polígono 502 de la localidad, con referencia catastral 09214A502090650000SG y 09214A502090660000SQ, descritas a continuación y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Información catastral, registral e inventarial de las parcelas con la siguiente descripción:

**Parcela 9065 polígono 502 en Pomar**, con referencia catastral 09214A502090650000SG, superficie 0,0660 hectáreas, superficie catastral 660 m<sup>2</sup> y de uso agrario.

Linderos:

Norte: polígono 502 parcela 30156

Sur: Polígono 502 parcela 30156

Este: camino Villamezán

Oeste: Polígono 502 parcela 30156

Finca registral: Tomo 2403, Libro 208, Folio158, Inscripción 2ª

**Parcela 9066 polígono 502 en Pomar**, con referencia catastral 09214A502090660000SQ, superficie 0,0660 hectáreas, superficie catastral 0,5278 hectáreas y de uso agrario al sitio "Las Papudas".

Linderos:

Norte: fincas 10.155, 20.155, 20.156, 30.156, 40.156, 60.156, 9.065 (en esquina), y 9073 del Polígono 502.

Sur: fincas 5.329, 5.407, 10.155, 20.155, 10.156, 20.156,40.156, 50.156, 60.156 del Polígono 502 y camino de desmonte 9006.

Este: fincas 5.327, 5.407, 5.408, 10.155, 20.155, 20.156, 30.156, 40.156, 50.156, 60.156 del Polígono 502 y camino de Villamezán (9008).

Oeste: fincas 10.154 (esquina), 10.155, 10.156, 20.155, 20.156, 30.156, 40.156, 50.156

Finca registral: Tomo 2411, Libro 210, Folio 134, Inscripción 1ª

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### **11.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE VILLUSTO (AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO), PARA LA ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PÚBLICA SITO EN LA CALLE SANTA MARÍA Nº 15 (D) DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 7 de agosto de 2023, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villusto, para la enajenación de una parcela sobrante en la C/ Santa María nº 15 D de la localidad, y con referencia catastral 3233804VN1133S0001TA, "considerando que la parcela no es susceptible de uso adecuado por su reducida extensión".

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable a la Junta Vecinal de Villusto, para la enajenación de una parcela sobrante en la C/ Santa María nº 15 D de la localidad y con referencia catastral 3233804VN1133S0001TA, descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Información catastral, registral e inventarial de la parcela con la siguiente descripción de la misma:

Referencia catastral: 3233804VN113350001TA

Localización: Calle Santa María, 15 (D) en Villusto

Clase: Sobrante de vía pública

Superficie: 15 metros cuadrados

Uso: Sin uso ni aprovechamiento

Linderos: Derecha: Finca rústica parcela 5103 del polígono 505, propiedad de la Junta Vecinal de Villusto. Izquierda y Fondo: Finca urbana en Calle Santa María, 13, de D. Juan Carlos Rodrigo Miguel. Frente: Calle de su situación.

Título de adquisición: Inmemorial - Desafectación sobrante vía pública

Cargas o gravámenes: Sin cargas ni gravámenes

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## **HACIENDA**

A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente y de conformidad de todos los Grupos políticos, se agrupan en un solo debate los puntos del orden del día comprendidos entre los números 12 y 20.

### **12.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión especial de Cuentas de fecha 9 de agosto de 2023, en el que se presentan los estados y cuentas anuales, así como Anexos señalados en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, de la Diputación Provincial de Burgos, del Organismo Autónomo "Instituto Provincial para el Deporte y Juventud" y la "Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), correspondientes al ejercicio 2022.

Los estados y cuentas más representativos se resumen a continuación:

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

### BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2022

#### ACTIVO

Inmovilizado intangible .....	3.291.584,85
Inmovilizado material .....	172.731.411,43
Inversiones inmobiliarias .....	0,00
Patrimonio público del suelo .....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo .....	1.000.394,07
Inversiones financieras a largo plazo .....	1.527.118,45
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo .....	0,00
Activos en estado de venta .....	0,00
Existencias .....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo .....	19.968.637,62
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo .....	0,00
Inversiones financieras a corto plazo .....	596.373,34
Ajustes por periodificación .....	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	49.316.643,65
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>248.432.163,41</b>

#### PASIVO

Patrimonio .....	140.779.154,85
Patrimonio generado .....	31.119.105,08
Ajustes por cambio de valor .....	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados .....	0,00
Provisiones a largo plazo .....	0,00
Deudas a largo plazo .....	34.921.541,36
Deudas con entidades del grupo a largo plazo .....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo .....	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo .....	0,00
Deudas a corto plazo .....	13.043.598,94
Deudas con entidades del grupo a corto plazo .....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo .....	28.568.763,18
Ajustes por periodificación a corto plazo .....	0,00
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>248.432.163,41</b>

#### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

1. Ingresos tributarios y urbanísticos .....	19.285.736,47
2. Transferencias y subvenciones recibidas .....	95.085.591,66
3. Ventas y prestaciones de servicios .....	7.343.847,16
4. Variación de existencias de productos terminados .....	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado .....	0,00

6. Otros ingresos de gestión ordinaria .....	1.049.909,02
7. Excesos de provisiones .....	0,00
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria .....</b>	<b>122.765.084,31</b>
8. Gastos de personal .....	-41.155.955,45
9. Transferencias y subvenciones concedidas .....	-42.867.035,85
10. Aprovisionamientos.....	-119.985,54
11. Otros gastos de gestión ordinaria .....	-20.486.287,54
12. Amortización del inmovilizado .....	-833.678,06
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria.....</b>	<b>-105.462.942,44</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) .....</b>	<b>17.302.141,87</b>
13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado.....	1.849.502,87
14. Otras partidas no ordinarias.....	438.470,38
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14).....</b>	<b>19.590.114,30</b>
15. Ingresos financieros.....	643.206,93
16. Gastos financieros .....	-64.502,60
17. Gastos financieros imputados al activo.....	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros .....	0,00
19. Diferencias de cambio .....	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos.....	236.844,14
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20).....</b>	<b>815.548,47</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III) .....</b>	<b>20.405.662,77</b>

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos .....	133.005.26,27
Obligaciones reconocidas netas .....	120.718.254,26
<b>Resultado presupuestario .....</b>	<b>12.287.042,01</b>
Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales .....	10.825.206,17
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	323.968,44
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....	5.269.026,81
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>	<b>18.167.189,81</b>

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos.....	49.316.643,65
Derechos pendientes de cobro .....	1.156.568,15
Obligaciones pendientes de pago (-).....	14.019.155,43
Partidas pendientes de aplicación.....	-204.061,00
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....</b>	<b>36.249.995,37</b>

Saldos de dudoso cobro .....	261.187,90
Exceso de financiación afectada.....	6.351.767,42
<b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>29.637.040,05</b>

## INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

### BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2022

#### ACTIVO

Inmovilizado intangible .....	0,00
Inmovilizado material .....	877.889,78
Inversiones inmobiliarias.....	0,00
Patrimonio público del suelo.....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo .....	0,00
Inversiones financieras a largo plazo .....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo .....	0,00
Activos en estado de venta .....	0,00
Existencias.....	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo .....	2.163,64
Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo .....	0,00
Inversiones financieras a corto plazo .....	0,00
Ajustes por periodificación.....	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	4.172.235,53
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>5.052.288,95</b>

#### PASIVO

Patrimonio .....	6.331.779,02
Patrimonio generado.....	-1.832.790,53
Ajustes por cambio de valor .....	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.....	0,00
Provisiones a largo plazo .....	0,00
Deudas a largo plazo.....	0,00
Deudas con entidades del grupo a largo plazo .....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo .....	0,00
Ajustes por periodificación a largo plazo .....	0,00
Deudas a corto plazo .....	17.825,23
Deudas con entidades del grupo a corto plazo.....	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo .....	535.475,23
Ajustes por periodificación a corto plazo.....	0,00
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>5.052.288,95</b>

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales .....	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas .....	5.201.420,66
3. Ventas y prestaciones de servicios.....	40.181,00
4. Variación de existencias de productos terminados .....	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado.....	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria .....	58.977,92
7. Excesos de provisiones .....	0,00
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria .....</b>	<b>5.300.579,58</b>
8. Gastos de personal .....	-640.359,99
9. Transferencias y subvenciones concedidas .....	-1.645.950,48
10. Aprovisionamientos.....	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria .....	-2.367.914,02
12. Amortización del inmovilizado .....	-14.349,98
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria.....</b>	<b>-4.668.574,47</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) .....</b>	<b>632.005,11</b>
13. Deterioro de valor y resultado enajenación inmovilizado.....	0,00
14. Otras partidas no ordinarias.....	901,16
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14).....</b>	<b>632.906,27</b>
15. Ingresos financieros.....	0,00
16. Gastos financieros .....	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo.....	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros .....	0,00
19. Diferencias de cambio .....	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos.....	0,00
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20).....</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III) .....</b>	<b>632.906,27</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos .....	5.301.480,74
Obligaciones reconocidas netas .....	4.665.862,73
<b>Resultado presupuestario .....</b>	<b>635.618,01</b>
Créditos gastados financiados con R.T. para gastos generales .....	811.936,20
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>	<b>1.447.554,21</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos.....	4.172.235,53
----------------------	--------------

Derechos pendientes de cobro .....	31.120,56
Obligaciones pendientes de pago (-).....	535.319,05
Partidas pendientes de aplicación.....	-17.981,41

<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL .....</b>	<b>3.650.055,63</b>
---	---------------------

Saldos de dudoso cobro .....	28.956,92
Exceso de financiación afectada.....	0,00

<b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>3.621.098,71</b>
--	---------------------

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR)

### BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2022

#### ACTIVO

Inmovilizado intangible .....	4.552,27
Inmovilizado material .....	28.840,15
Inversiones financieras a largo plazo .....	744.727,28
Deudores comerciales .....	0,00
Inversiones financieras a corto plazo .....	87,60
Tesorería .....	3.105.182,94
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>3.883.390,24</b>

#### PASIVO

Capital .....	300.000,00
Otras aportaciones de socios .....	2.736.657,93
Resultado del ejercicio.....	0,00
Deudas a corto plazo .....	6.843,29
Acreedores comerciales .....	839.889,02
<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>3.883.390,24</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

#### GASTOS

Aprovisionamientos.....	0,00
Gastos de personal .....	-387.157,00
Otros gastos de explotación .....	-2.462.838,50
Amortización del inmovilizado .....	-6.955,72
Gastos financieros .....	-2.077,41
Otros resultados .....	0,00
<b>TOTAL GASTOS (A) .....</b>	<b>-2.859.028,63</b>

## INGRESOS

Ingresos financieros.....	3.608,31
Otros ingresos de explotación.....	103.196,18
Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras .....	2.752.224,14
<b>TOTAL INGRESOS (B).....</b>	<b>2.859.028,63</b>
<hr/>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (B-A).....</b>	<b>0,00</b>

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se deben incluir las cuentas generales de los Consorcios adscritos:

- Consorcio Camino del Cid. Su Cuenta General fue aprobada por su Consejo Rector con fecha 22 de marzo de 2023.
- Consorcio Tratamiento de Residuos Sólidos, dictaminada por el Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2023

Consta informe favorable del Sr. Interventor de fecha 12 mayo de 2023, donde se propone su remisión a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen y posterior tramitación y aprobación por el Pleno de la Diputación.

En el expediente constan los informes conforme el artículo 37 del RD 424/2017.

Una vez expuesta al público, mediante anuncio publicado en el BOP nº 106 de fecha 6 de junio de 2023, conforme con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no consta que hayan sido presentadas reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, que hace extensiva su intervención a los puntos números decimonoveno y vigésimo del Orden del Día, manifestando su abstención en el punto duodécimo, y D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial, que hace extensiva su intervención a los puntos número decimotercero a decimoctavo del Orden del Día, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, de los 2 Diputados del Grupo Político Vox y de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda) que suman 16, y con la abstención de los 9 Diputados del Grupo Socialista, **ACUERDA** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

### **13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DEL PLAN 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2023, y vistos los informes de control financiero del Plan de 2022 siguientes:

- Informe de auditoría sobre gastos de personal: Nómina del mes de mayo de 2022.
- Informe sobre el control financiero de los contratos menores y plazos de tramitación de expedientes de contratación de 2022.
- Informe sobre tramitación de las facturas de 2022.

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial, queda enterada.

### **14.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO, EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2023, y visto que la Intervención General de la Diputación de Burgos haciendo uso de las competencias que le atribuye el artículo 2013 del RD 2/2004, TRLHL y 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las Entidades del sector Público Local, ha elaborado el informe resumen que recoge los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero y de función interventora durante 2022, de acuerdo con las Normas de Auditoría que ha establecido la IGAE en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar, así como la resolución de 2 de abril de 2021, en cuanto a su forma y contenido.

En cumplimiento de estas normas, el 28 de abril de 2023 se dio traslado al Presidente y a la IGAE y, mediante la presente propuesta, se da cuenta al Pleno de la Diputación, e igualmente a la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el mismo, se considera necesaria la elaboración de un plan de acción por el Presidente de la Diputación en el plazo de tres meses desde la remisión al Pleno del informe resumen, en el que se determinen las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el Informe resumen (art. 38 del R.D. 424/2017), así como el/los responsable/es y calendario para su implementación.

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial, queda enterada.

### **15.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 21 de junio de 2023, y conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha presentado informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas así como pendientes de pago de las siguientes entidades:

		<b>Importe operaciones pagadas</b>	<b>Ratio de operaciones pagadas</b>	<b>Importe operaciones pendientes</b>	<b>Ratio de operaciones pendientes</b>	<b>Periodo Medio de Pago</b>
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.618.291,84	2,20	170.990,06	23,20	4,21
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	47.162,16	4,30	61.451,50	4,35	4,33
SODEBUR	Subtotal	18.977,83	21,18	0,00	0,00	21,18
Camino del Cid	Subtotal	2.139,65	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.686.571,48</b>		<b>232.441,56</b>		<b>4,38</b>

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial, queda enterada.

### **16.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE MAYO DE 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 21 de junio de 2023, y conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha presentado informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas así como pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.734.535,60	6,50	1.184.764,09	17,93	11,14
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	108.728,86	8,41	31.197,34	0,88	6,73
SODEBUR	Subtotal	6.034.878,53	18,84	114.254,09	14,09	18,75
Camino del Cid	Subtotal	1.801,73	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.879.944,72</b>		<b>1.330.215,52</b>		<b>16,15</b>

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial, queda enterada.

#### **17.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2023 y visto el Plan de control financiero de 2023, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 10 de mayo de 2023, así como el informe de análisis de riesgos de fecha 10 de mayo de 2023, de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control financiero en las entidades del Sector Público Local.

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial, queda enterada.

#### **18.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A FECHA 30 DE JUNIO DE 2023.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 9 de agosto de 2023 acerca de los estados de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos a 30 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jorge Castro Urbiola, Diputado Provincial queda enterada.

**19.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 18 de mayo de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12023000649</b>				
12023002513	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos marzo 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	57.802,37
	<b>Total lista</b>				<b>57.802,37</b>
	<b>Lista 12023000718</b>				
12023002577	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,10
12023002591	DIARIO ABC, S.L.	Soporte: ABC - ABC - Suplemento Especial Nacional * Producto: Página Suplemento 32 mod 8x4 (8x4) Color Impar*. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.999,99
12023002612	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada en la web noticiasburgos.es en marzo de 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023002613	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de la revista La Bureba 30 Días de marzo de 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023002616	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día de marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023002654	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE MARZO DE 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023002656	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023002703	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación de banner corporativo y noticias marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.603,19</b>
	<b>Lista 12023000750</b>				
12023002799	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023002800	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023002802	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12023002803	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023002804	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023002805	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 30/03/2023. ESPECIAL SEMANA SANTA 30/03/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12023002806	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL SEMANA SANTA. CINTILLO 30/03/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12023002807	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO 03/03/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12023002808	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	<b>Total Lista</b>				<b>24.351,25</b>
	<b>Lista 12023000837</b>				
12023003026	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo abril 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023003027	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD ABRIL 2023CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023003078	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS ABRIL 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
	<b>Total Lista</b>				<b>2.359,50</b>
	<b>Lista 12023000883</b>				
12023003110	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agrobungalés abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023003111	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023003130	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO Desde 2023-04-01 Hasta 2023-04-30. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023003163	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023003208	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023003254	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023003255	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023003344	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
	<b>Total Lista</b>				<b>5.259,06</b>
	<b>Lista 12023000886</b>				
12023003310	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio de correos abril 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	31.564,08
	<b>Total Lista</b>				<b>31.564,08</b>
	<b>Lista 12023000917</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023003363	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12023003394	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE ABRIL DE 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023003395	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023003406	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2023 abril 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	2.178,00
	<b>Total Lista</b>				<b>8.283,28</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>141.222,73</b>
	<b>2.- R.A.F.B.</b>				
	<b>Lista 12023000676</b>				
12023002457	SCHINDLER, S.A.	Servicio mantenimiento de ascensores 2023-01-01 a 2023- 03-31 RAFB.	2023	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	<b>Total Lista</b>				<b>1.911,76</b>
	<b>TOTAL R.A.F.B.</b>				<b>1.911,76</b>
	<b>3.- FOMENTO</b>				
	<b>Lista 12023000915</b>				
12023003317	EXTINBUR, S.L.	Mantenimiento sistemas protección contra incendios diciembre 2022. Fomento.	2023	Varias partidas	4.642,17
12023003319	EXTINBUR, S.L.	Mantenimiento sistemas protección contra incendios abril 2023. Fomento.	2023	Varias partidas	4.642,17
	<b>Total Lista</b>				<b>9.284,34</b>
	<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>9.284,34</b>
	<b>4.- RECAUDACIÓN</b>				
	<b>Lista 12023000907</b>				
12023002015	GRAMA FORMULARIOS, S.A.	Envío Bienes Inmuebles. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	1.869,45
12023002985	GRAMA FORMULARIOS, S.A.	Envío ordinario 23C2. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	5.349,79
	<b>Total Lista</b>				<b>7.219,24</b>
	<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>				<b>7.219,24</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>159.638,07</b>

La Corporación Provincial, tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de sesiones de D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada.

**20.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 21 de junio de 2023, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto la correspondiente propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia, no obstante, fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12023000966</b>				
12023003486	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Trabajamos por la provincia abril 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023003487	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Pueblo a Pueblo abril 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12023003488	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Suplemento cultural Burgos Alimenta. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023003490	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Origen y destino abril 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023003491	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	484,00
12023003500	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023003501	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	RETRANSMISIÓN BAJADA DEL ÁNGEL S. SANTA 9 DE ABRIL 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023003502	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	2.420,00
12023003503	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES SEMANA SANTA EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023003504	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	RETRANSMISIÓN LA PROVINCIA EN PROCESIÓN, PASIÓN EN DIRECTO 7 DE ABRIL 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12023003505	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PROGRAMA ESPECIAL RESUMEN SEMANA SANTA 13 ABRIL 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
	<b>Total lista</b>				<b>30.522,25</b>
	<b>Lista 12023001018</b>				
12023003652	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncio 300*300 px, del 1 al 31 de marzo de 2023 <a href="https://elcorreodeburgos.elmundo.es/">https://elcorreodeburgos.elmundo.es/</a> . Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12023003653	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO <a href="https://www.elcorreodeburgos.com/">https://www.elcorreodeburgos.com/</a> . Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12023003654	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de 9 contraportadas El Correo de Burgos, los días 1,2,9,15,16,22,23,29 y 30 de abril de 2023 TROTABURGOS. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.999,98
	<b>Total lista</b>				<b>5.499,98</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12023001056</b>				
12023003489	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Especial feria de Lerma. Burgos Alimenta. 29/04/2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	544,50
12023003719	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250.www.lademiranda.com. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	500,00
	<b>Total lista</b>				<b>1.044,50</b>
	<b>Lista 12023001092</b>				
12023003852	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo MAYO 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023003853	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD MAYO 2023 CANAL54TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023003857	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al Día abril 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023003858	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio de La Bureba 30 Días de abril 2023. Protocolo.	2023	20/9121/22602/16.6	484,00
12023003859	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web en noticiasburgos.es abril 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023003873	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023003874	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
	<b>Total Lista</b>				<b>4.981,16</b>
	<b>Lista 12023001115</b>				
12023003912	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023003971	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023003984	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO SM MAY Desde 2023-05-01 Hasta 2023-05-31. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023004001	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día de mayo de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
12023004012	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023004013	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023004032	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	GALA 90 ANIVERSARIO MAYO 23 1 - CUÑAS + WEB GALA 90 ANIVERSARIO RADIO CASTILLA. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	4.779,50
12023004033	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	COLABORACIÓN/ PROMOCIÓN GALA 90 ANIVERSARIO RADIO CASTILLA MAYO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	4.779,50
12023004034	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	2023 CADENA SER MAYO 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12023004041	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
	<b>Total Lista</b>				<b>16.184,18</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12023001200</b>				
12023004152	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	500,00
12023004155	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023004231	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12023004232	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12023004234	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023004235	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12023004237	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12023004238	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12023004239	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA 8 BURGOS_mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12023004240	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO mayo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12023004241	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LAS ACCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS EN EL PERIÓDICO GENTE EN BURGOS EN EL MES DE MAYO DE 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12023004242	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PÁGINA WEB www.genteenburgos.com. mayol 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12023004352	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>24.367,25</b>
	<b>Lista 12023001205</b>				
12023004339	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos mayo 2023. Protocolo.	2023	22/9200/22200/16.6 62/9320/22200/16.6	16.656,18
	<b>Total lista</b>				<b>16.656,18</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>99.255,50</b>
	<b>2.- CULTURA</b>				
	<b>Lista 120230001011</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023001971	ASSOCIAZIONE REGIONE EUROPA ATTIVA	ASUNTOS EUROPEOS - BECAS ERASMUS -80% del presupuesto de alojamiento y transporte Napoli. Burgos In Motion VI.	2023	95/3260/22799/4.3	19.364,10
12023001972	ASSOCIAZIONE REGIONE EUROPA ATTIVA	ASUNTOS EUROPEOS - BECAS ERASMUS -80% del presupuesto administración and tutoring. Burgos In Motion VI.	2023	95/3260/22799/4.3	5.400,00
	<b>Total lista</b>				<b>24.764,10</b>
	<b>TOTAL CULTURA</b>				<b>24.764,10</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>124.019,60</b>

La Corporación Provincial tras la intervención efectuada en el punto duodécimo del Orden del Día que consta en el correlativo del Diario de sesiones de D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada.

## **PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS**

### **21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2023006793, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, DE BAJA Y REINTEGRO DE LA OBRA N° 206 DE LA JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO, INCLUIDA EN EL PLAN DE ENTIDADES LOCALES 2021.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2023006793, de fecha 23 de junio de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO**

- I. Notificado electrónicamente el 31 de mayo de 2023, el Decreto de Inicio n° 2023005764 de fecha 31 de mayo de 2023, de inicio de expediente de baja y reintegro de la actuación n° 206, incluida en el Plan de Entidades Locales (PEL) 2021, y habiendo finalizado el plazo de 15 días concedido para la presentación de las alegaciones y reclamaciones sin que la Entidad haya presentado ninguna, procede, de conformidad, con lo dispuesto en los arts. 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, continuar con la tramitación del expediente de rectificación y reintegro iniciado.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Dar de baja la inversión nº 206 y exigir a la Junta Vecinal de HORNILLAYUSO (CIF: P-0900258-E), el reintegro de la cantidad que a continuación se detalla, al no haber justificado suficientemente, tal y como se referencia en la parte dispositiva de dicha Resolución de inicio de expediente de baja y reintegro:

ENTIDAD TRAMITA	Nº OBRA	TIPO DE SUBVENCIÓN	PPTO. APROBADO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	REINTEGRO
HORNILLAYUSO	206	Obra no clasificada	6.031,11€	5.428€	3.256,8€

**SEGUNDO.-** El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

## **RECURSOS HUMANOS**

### **22.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 2023007801, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, DE DESIGNACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ESPECIAL, EXCLUSIVA O PARCIAL DE LOS CORPORATIVOS Y DE LOS ESCRITOS DE ACEPTACIÓN DE DICHO RÉGIMEN.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2023007801, de fecha 28 de julio de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO**

El Pleno de la Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, ha aprobado la relación de cargos de la Corporación que, además de la Presidencia, y de los Vicepresidentes primero y segundo ya designados por resoluciones de la Presidencia, podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial, distribuidos por Grupos políticos, reconociendo los correspondientes derechos económicos dentro de los límites legales de aplicación.

Formulada designación por cada uno de los Grupos políticos de los diputados que desarrollarán sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva o parcial y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Entidad, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar a los corporativos que desempeñarán el cargo que se indica, en régimen de dedicación especial, exclusiva o parcial, a partir de la fecha que se indica:

DIPUTADO	Grupo político	Régimen de dedicación	de	Fecha de inicio
D. Susana María Díez	Popular (P.P.)	Parcial 75%		28 de julio de 2023
D. Jorge Castro Urbiola	Popular (P.P.)	Parcial 75%		28 de julio de 2023
D. Ángel Carretón Castrillo	Popular (P.P.)	Parcial 75%		28 de julio de 2023
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz	Socialista (P.S.O.E.)	Exclusiva		28 de julio de 2023
D. Ildelfonso Sanz Velázquez	Socialista (P.S.O.E.)	Exclusiva		28 de julio de 2023
D <sup>a</sup> Nuria Barrio Marina	Socialista (P.S.O.E.)	Parcial 75%		28 de julio de 2023

**SEGUNDO:** Proceder al alta de los citados diputados designados en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en las fechas indicadas, asumiéndose por la Entidad el pago de las correspondientes cuotas empresariales.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a los afectados, a los efectos de su aceptación expresa.

A estos efectos señalar que la percepción de la dedicación exclusiva es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicho régimen exigirá la dedicación preferente a las tareas propias del cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a la dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de esta Entidad. Asimismo, durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, a los representantes locales con dedicación exclusiva que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas en que se organice el gobierno local, les serán de aplicación en el ámbito territorial de su competencia las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En cuanto a los corporativos con dedicación parcial, si fueran personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo señalado en el apartado sexto del artículo 75 de la Ley 7/1985.

En cualquier caso, cualquier ocupación remunerada de los diputados nombrados requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad Local, en aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO:** Únicamente los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, pero todos los corporativos tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo.

**QUINTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión ordinaria, de la aceptación expresa de los presentes nombramientos, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Igualmente, la Corporación Provincial queda enterada de los escritos de aceptación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, presentados por todos los Corporativos que tienen reconocido dicho régimen.

## **RETO DEMOGRÁFICO Y FONDOS EUROPEOS**

### **23.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL “PROYECTO BURGOS REPUEBLA” CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, A LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos, de fecha 10 de agosto de 2023, y al hilo de conocer los diferentes proyectos que están resultando beneficiarios de Fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, o de Fondos de Cohesión Territorial, tomó razón de la conveniencia de proponer una encomienda a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) - ente instrumental de esta Diputación Provincial para prestar el servicio de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial -, para la gestión del proyecto denominado “Burgos Repuebla”, del que la entidad provincial ha resultado beneficiaria en el marco de la convocatoria de la Junta de Castilla y León aprobada mediante Orden MAV/320/2023, de 9 de marzo, que articula las Bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos para la Dinamización

Demográfica en la Comunidad de Castilla y León a cargo del Fondo de Cohesión Territorial.

Dicho proyecto "Burgos Repuebla", cuyo objeto es financiar la contratación de 3 Agentes repobladores, es coincidente con el ya encomendado a SODEBUR, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de junio de 2023, para la gestión del proyecto "Burgos Repuebla territorio smart", cuya financiación, a su vez, proviene del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, modalidad A, dirigido a la innovación territorial y reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, con el fin de ser transferible a otros territorios de similares características demográficas, a través de tres vertientes: la creación de un ecosistema innovador de desarrollo sostenible; el fomento de la repoblación rural mediante 3 agentes de repoblación con la participación de la Universidad de Burgos a través del Centro Internacional de Investigación en Desarrollo Rural; y el cambio de cultura empresarial con la participación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), para la difusión y transferencia a otros territorios.

El presupuesto de dicho proyecto asciende a la cantidad de 86.167 € correspondiéndole una subvención por importe de 40.438,65 €, concedida por Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 12 de julio de 2023.

Referida encomienda a SODEBUR estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la gestión del "Proyecto Burgos Repuebla", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 86.167 € correspondiéndole una subvención por importe de 40.438,65 €.

**Segundo.**- La presente encomienda, en el ámbito de la gestión de proyecto a realizar, comportará, de entre otras actuaciones ordinarias de gestión, la capacidad técnica de emisión de informes y tramitación de expedientes administrativos, así como la adopción de cuantos acuerdos fueren precisos por sus órganos con capacidad resolutoria.

**Tercero.**- Referida encomienda a SODEBUR estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en

cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental, así como al cumplimiento de las obligaciones de información y sometimiento a las directrices de la Diputación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación ante la Entidad concedente de la subvención.

**Cuarto.-** El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

## **PROPOSICIONES**

### **24.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, SOLICITANDO LA REACTIVACIÓN DE LA JORNADA DE ALCALDES Y ALCALDESAS, COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL.**

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el año 2016, a instancias del Grupo de Diputados Provinciales del PSOE, se aprobó en el Pleno de 7 de octubre la puesta en marcha de las **Jornadas de Alcaldes y Alcaldesas**, un nuevo órgano participativo mediante el que se pretendía diseñar la "Diputación del Futuro". El 20 de julio de 2017 se publicó en el BOP el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Jornada de Alcaldes y Alcaldesas.

A inicios de la legislatura pasada, en octubre de 2019, se solicitó que se reanudaran los cauces de participación con los alcaldes de la provincia mediante la puesta en marcha de este órgano, que se establece como cauce de comunicación y participación entre la Diputación Provincial de Burgos y los municipios de menos de 20.000 habitantes, habilitando un instrumento efectivo de detección de necesidades y prioridades, al estar llamados a formar parte del mismo los máximos representantes políticos de la ciudadanía, que realizan, en su día a día, una constante política de proximidad.

Desde hace años, las Diputaciones Provinciales están cuestionadas como instituciones supramunicipales prestadoras de servicios a las entidades locales.

Muchos de los reparos pueden venir del desconocimiento de estas administraciones intermedias, pero no es menos cierto que la escasa evolución de su estructura y funcionamiento desde su constitución, han alejado a los gobiernos provinciales de la ciudadanía.

Si se pretende que sea una institución útil al servicio de la ciudadanía que habita en el medio rural, desde las mismas se deben de ir implementando de mecanismos que doten de mayor transparencia y participación, especialmente con los destinatarios de sus actuaciones, que son las entidades locales.

Son los representantes municipales quienes mejor conocen de las necesidades del territorio, y quienes primero reciben las demandas ciudadanas, por lo que este trabajo, que muchas veces no está retribuido, debe estar respaldado de manera contundente por la Diputación Provincial, tanto desde el punto de vista técnico como económico y político.

En este sentido, la planificación de los alcaldes y alcaldesas en la planificación y diseño de las políticas de la Diputación Provincial es fundamental, más aun en una provincia como la nuestra donde la extensión, dispersión y el elevado número de núcleos de población es una característica esencial de la misma.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista de la Diputación de Burgos propone al Pleno que adopte el siguiente

### **ACUERDO**

Reactivar las Jornadas de Alcaldes y Alcaldesas como órgano de participación municipal de esta Corporación Provincial.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista; D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda), quien manifiesta el sentido de su voto; D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo Político Vox, quien manifiesta el sentido de su voto; D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **25.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 30 de mayo de 2023 que comienzan con el número 5664, hasta las registradas el día 21 de agosto de 2023 que terminan con la Resolución número 8286.

### **26.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **27. RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Abre el turno de ruegos y preguntas el Ilmo. Sr. Presidente, y tras establecer un orden para las intervenciones concede la palabra al Sr. Sanz Velázquez, quien formula un ruego. Sr. Presidente, si me permite Sr. Presidente y le adelanto mis disculpas por no haber leído el punto en el tema de la Comisión Gestora de Fuentenebro, que acabo de verlo, porque me lo están pidiendo algunos medios de comunicación y estoy leyendo que la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Zona propone que sean cinco, el Partido Popular propone que uno de los miembros que fue Concejal, Jorge Juez Unsión tiene que serlo, lo dice la jueza, y luego el Partido Popular presenta cuatro. Miguel Ángel Cereijo Pecharromán, Jesús Benito Pecharromán, José Luis Pérez Pecharromán y David Pecharromán García. Y en la propuesta de acuerdo,... incluimos a Jorge Juez Unsión, pero eliminamos a Jesús Benito Pecharromán. Quitamos a una persona en realidad, en la propuesta de acuerdo sólo hay cuatro cuando la jueza dice cinco. No sé si es un error de transcripción... ¿Sr. Secretario?

En contestación el Ilmo. Sr. Presidente, concede la palabra al Sr. Secretario General quien tras leer la propuesta, explica que en los antecedentes de hecho, por sí, se da cuenta que en el escrito que presenta el Partido Popular, lo que presenta es a cuatro personas para constituir esa Comisión Gestora, a lo que debe también de sumarse tal como la propia Junta Electoral de Zona establecía, a una determinada persona, Jorge Juez Unsión. Sí que es cierto, que en la propuesta de acuerdo, hay que entender que es un error material. Falta la transcripción de Don Jesús Benito Pecharromán. Con lo cual, es decir que es un error material...

Interviene nuevamente el Sr. Sanz Velázquez para decir que tienen que ser los cuatro miembros propuestos por el Partido Popular, más el Concejal que si que se presentó por parte del propio Partido Popular en las elecciones del 28 de mayo. Por tanto, tienen que ser cinco. Entonces simplemente lo decía para que si es un error de transcripción pues para que se corrija...

El Sr. Secretario General dice que no obstante, se repasará con el Servicio, y si realmente es como parece ser, lo que se haría es tomar razón en este momento.

Dice el Sr. Sanz Velázquez, sería añadir a Jesús Benito Pecharromán, que se ha omitido.

Eso es señala el Sr. Secretario General, porque en definitiva, en lo que es en el contenido de la propuesta aparece ya. Lo que no aparece es la correspondencia lógica de que figure también en la parte dispositiva.

Concluye el Sr. Sanz Velázquez, diciendo: Eso era. Simplemente, o sea ha sido un error de transcripción. Gracias Sr. Presidente.

Finaliza el Ilmo. Sr. Presidente, dando las gracias al Sr. Sanz : Gracias Sr. Sanz y preguntando al Sr. Secretario, aunque entiende que no, que no hace falta volver a votarlo.

No, no le dice el Sr. Secretario General. Teóricamente se aclarará ahora. Vamos a confirmar que ciertamente responda a este tracto.

A continuación toma la palabra el Sr. Grajal Martín: Sí. Gracias, Presidente. Bueno, empezamos la legislatura pero pregunto por algunas cuestiones que quedaron pendientes. Mi pregunta es sobre la situación del Convenio de depuración de aguas en los Municipios de menos de 500 habitantes. El protocolo se firmó el 28 de marzo de 2023. Se habló aquí de que se iba a sacar una convocatoria. Bueno, lo primero que se iba a hacer es un estudio, que se recoge en el citado Protocolo. Y era preguntar, ¿cómo va ese estudio y que previsiones hay de sacar la convocatoria de subvenciones para que los pueblos puedan modificar, cambiar, sustituir su sistema de depuración de aguas.

Le responde el Ilmo. Sr. Presidente: Sí. Le remitiremos la información por escrito. Anunciarle también que hay ya convocada una reunión a petición de la propia Diputación con la Consejería correspondiente para el 5 de septiembre, y en todo caso, le contestaremos por escrito sobre esta petición, sobre esta pregunta.

Entonces entiendo, dice el Sr. Grajal Martín, que el documento no se ha iniciado ¿no se ha iniciado el informe de estudio de la situación de depuración de aguas?

En este momento toma la palabra el Sr. Ibáñez Abad diciendo: en breve. vamos a ver, falta todavía por firmar el convenio. Como usted bien ha dicho esta firmado el protocolo, falta por firmar ese convenio que está todavía sin firmar. Y con respecto a ese estudio, ese estudio se está trabajando y se tiene ya por parte de la Junta de Castilla y León y de la Confederación, pues tienen ya recogidos datos que una vez que los firmen, que se firme ese convenio, con la firma de ese convenio se nos pasará y se irá trabajando y como ya se ha anunciado también, pues se pasará a la Comisión para ir viéndolo y que los miembros de la Comisión pues lo vayan estudiando, lo vayan trabajando. Y por parte de la Diputación, pues existe una consignación presupuestaria para acometer estas iniciativas. En el protocolo ya viene reflejado como se planteaba un 40:40:20, ¿no? Entonces si el Convenio continúa en esa línea, pues se trabajará en esa línea.

Nuevamente el Sr. Grajal Martín, insiste en que según el protocolo, el primer punto era la elaboración de un documento que analice la situación de la Depuración en los Municipios de la Provincia de Burgos con población inferior a 500 habitantes. La pregunta es: ¿ese Informe se está realizando, se ha realizado? ¿Ha habido alguna reunión para realizar ese informe o ver cómo se va a hacer?

De nuevo interviene el Sr. Sr. Ibáñez Abad: Yo creo que le he contestado. Lo que pasa es usted no sé lo que quiere que le conteste. Le he contestado. Es decir, ese informe se está trabajando ya, seguramente estará entre la Confederación y entre la Junta de Castilla y León. A medida que firmemos el Convenio, en la firma de ese Convenio, se nos pasa un listado en el cual vemos lo que usted está preguntando: que pueblos tienen más problemática, que pueblos tienen menos, y ese informe se pasará a la Comisión. Falta por firmar el Convenio. Cuando firme el Convenio nos pasaran esos datos la Junta. Y el Presidente le ha adelantado, que a su solicitud, tiene convocada una reunión en la Junta de Castilla y León, en Valladolid el día 5, y ahí pues nos adelantará o no, no lo sé. Vamos a ver cuál es el contenido de esa reunión.

De acuerdo dice el Sr. Grajal Martín, bueno, nos tendremos que conformar. Lo único, urgiríamos que se agilice en la medida de lo posible, porque hay muchos pueblos que tienen previstas actuaciones en sus sistemas de depuración de aguas y están esperando ver qué posibilidades tienen de acudir a estas subvenciones, a estos gastos que por lo que entiendo se van a ir para el año 24.

Si me permite el Presidente, dice el Sr. Grajal Martín, otra pregunta. Bueno, hoy no voy a preguntar ya directamente, pero si anticiparles que sería un ruego y es que, a lo largo de estos cuatro años que han comenzado, pues se pongan en marcha el Proyecto del Alfoz de Burgos de Agua, parece que está en marcha, ya tendremos tiempo de hablar de él. Y el de Vecindad de Burgos, pues también espero que tengamos también tiempo. Pero el ruego sería que consideren la ejecución de este Proyecto a lo largo de estos cuatro años. Tenemos tiempo, pero desde luego lo que queremos es que haya voluntad política, por parte del equipo de Gobierno, de ejecutarlo.

Y por último, la última pregunta, el tema de Asistencia de Domicilio. El contrato se ha prorrogado, y queríamos preguntar dos cuestiones. Una, el estado de la elaboración del Pliego y qué previsiones se tienen en el Servicio de sacar a licitación ese contrato.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sierra Vecilla, para informarle que hoy, en la Junta de Gobierno se ha aprobado la prórroga de ese contrato, que cómo sabéis finaliza ahora el período de los dos años de vigencia más otros dos que tenemos de prórroga, finaliza ahora en septiembre. Y se ha aprobado esa prórroga precisamente para dar cobertura al Servicio de Ayuda a Domicilio durante este tiempo antes de que se apruebe el nuevo Pliego que con toda probabilidad irá a la Comisión ordinaria de septiembre de Servicios de Acción Social, porque ya está prácticamente determinado y lo llevaremos a Comisión, no sé si es el 13 de septiembre, ahora mismo la fecha, el miércoles 13 de septiembre creo que será.

Gracias, Sr. Grajal Martín.

A continuación el Imo. Sr. Presidente, concede la palabra a la Sra. Rueda Martínez. Sr. Ramiro. Ya veo que está un poco cogido de la voz, pero no le voy a hacer que hable mucho. Una pregunta. ¿En qué situación se encuentra la Vía Verde ahora mismo? Porque ese es un tema que ya nos hemos perdido en el tiempo, y de verdad que lo desconozco en qué situación se encuentra, por eso le pregunto.

La responde el Sr. Ibáñez Abad: Pues como usted bien conoce es un tema del Ministerio, puro y duro del Ministerio. Entonces le ruego, que si me lo permite, que utilice sus contactos en el Ministerio para que trabajen y que se amplíe y que se consiga.

Dice la Sra. Rueda Martínez que esa respuesta ya se dio anteriormente.

Interviene nuevamente el Sr. Ibáñez Abad, diciendo que ese proyecto, es un proyecto del Ministerio y que estamos todos, sobre todo la zona de Salas y Pinares deseosos de que se concluya. Con lo cual, buena pregunta y le ruego que utilice también sus contactos para ver si nos pueden ayudar.

La Sra. Rueda Martínez dice que el Ministerio está pendiente de que los Alcaldes firmen la voluntad de ceder los terrenos, o el problema que había, y parece ser, que según los Alcaldes, usted tampoco ha hecho nada en ese sentido, no se ha reunido con ellos o, no han avanzado en acuerdos y ahí está parece parado. Pero desde luego el Ministerio estaba esperando, y de hecho el Proyecto creo que está aquí en Diputación, por eso le pregunto. Yo ya sí que me informé. Yo llamé, directamente, me informé y lo que me contestaron es que había algún Municipio que todavía no había firmado porque no estaba de acuerdo.

Responde el Sr. Ibáñez Abad que los Ayuntamientos son totalmente autónomos... .

Ya, dice la Sra. Rueda Martínez.

Prosigue el Sr. Ibáñez Abad, ...para tomar decisiones con respecto a su Patrimonio, con respecto a Proyectos que a ellos les afecte. Entonces quién lidera el Proyecto es el Ministerio, quién va a poner el dinero es el Ministerio y los Ayuntamientos tienen que estar de acuerdo con esos Proyectos. Es decir, la Diputación lo único que hemos hecho en otras ocasiones, pues ha sido apoyar e intentar intermediar y apostar por algo que consideramos que es importante y que sin duda viene bien en todas las líneas. Por un lado, va a dinamizar el turismo y la presencia de personas a lo largo de todo este recorrido de este camino natural. Y por otro lado, supone también un movimiento económico, con inversiones y demás para las empresas, que sin duda pues le va a venir bien. Lo mismo me pregunto ¿qué pasa con las depuradoras de Castrovido que tenía que estar en el 2017, nos afecta a un montón de pueblos ...

Indica la Sra. Rueda Martínez, que esa pregunta si quiere se la hace más adelante.

Continúa el Sr. Ibáñez Abad, ahí está sin ejecutarse, sin hacer, ni se está llenando. En fin.

Nuevamente la Sra. Rueda Martínez, dice, pero vamos a ver, pero es porque es un tema que es verdad que lleva mucho tiempo. Los Alcaldes, algunos sí que están interesados en que ese Proyecto se lleve a cabo, por lo que acabas de decir. Bueno, yo me voy a coger las tareas y a volver a llamar al Ministerio, y voy a saber cómo esta. Pero yo le pido, que usted hable con los Alcaldes y lleguen a un acuerdo, porque parece ser que son sus Alcaldes, algunos, los que no quieren firmar. Otros están de acuerdo. Entonces vamos a hacerlo, paralelamente a ver si podemos avanzar en este Proyecto. Yo me comprometo a ello.

Interviene el Ilmo. Sr. Presidente, dando las gracias a la Sra. Rueda, y por una mera cuestión de orden, les ruego que las preguntas las dirijan al Presidente, y vamos a intentar evitar estos debates que son, yo creo, más propios de las propias Comisiones Informativas. Y recibido la pregunta le contestaremos. Y recibido también el ruego con respecto a esta intencionalidad de desatascar la cuestión de la Vía Verde. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz: Mil gracias Presidente. Buenos días. Un ruego. Bueno parece que hemos empezado con buen pie aprobando la moción que traía este Grupo Socialista. Pero es verdad que alguno de los pasos que se han dado hasta ahora, estos pocos días de Gobierno, no han demostrado esa buena voluntad de negociación o de conceso sobre poner en conocimiento pues cuestiones que pueden atañer al Grupo Socialista y aportar sus ideas. Y le voy a poner varios ejemplos, un par de ellos por lo menos.

Hoy mismo se ha aprobado en la Junta de Gobierno, lo voy a leer para no equivocarme exactamente, en el Área de Comercio, Consumo y Empleo Rural las bases para financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en los Centros de Trabajo ubicados en los Municipios de la Provincia de Burgos con población inferior a 2000 habitantes, ¿no? Ha sido así ¿se ha aprobado?, supongo. Es una Convocatoria que tiene un millón de Euros. Nada se nos ha consultado. Nos hemos enterado efectivamente al leerlo aquí. Ha habido ya alguna Comisión, se nos podía haber trasladado. Seguro que hubiéramos aportado. Yo he leído las Bases y pueden cojear en algún aspecto. Y seguro que si se nos hubiera trasladado hubiéramos hecho alguna aportación que luego hubiera sido tenido en cuenta o no por el equipo de Gobierno, pero en cualquier caso nada hemos sabido y es una Convocatoria importante de un millón de Euros y creo que la competencia de sacarla la tiene la Diputación, pero es con Fondos Europeos, ¿no? Esto es así. Entonces, bueno, creo que si que éramos merecedores de haber tenido conocimiento de algo de esto.

Otro ruego, por ejemplo a mayores, el asunto de la elección de donde se va a celebrar el Día de la Provincia o la Jornada de Alcaldes, como queramos llamarla. Va a ser, parece, en Arauzo de Miel esta edición, pero más allá, ya se ha decidido que la de 2024 sea en Frías. Bueno, nada se nos ha trasladado tampoco. También nos hemos enterado por Junta de Gobierno en este caso de hace quince días. En otras ediciones, otros mandatos parece que se ha hablado previamente y se ha consensuado. Ya tenemos, parece ser la decisión de dos años y nada hemos sabido. Simplemente, pues bueno a ver si estas cuestiones se pueden encauzar y yo creo que será por el bien y el beneficio de la Provincia.

Otro ruego es con el tema de convocatoria, bueno esto no es en sí una convocatoria, hoy también se ha aprobado en la Junta de Gobierno las obras de Conservación de Carreteras Zona Norte, Zona Sur y Valpuesta, estamos en septiembre y parece un poco tarde que se aprueben estas resoluciones, estas adjudicaciones que yo creo que habrá que preverlo para futuros años pues para ver si se pueden aprobar, no sé en enero, febrero, marzo para que ya puedan trabajar con la primavera y el tiempo bueno.

Y ya otro ruego, ni que decir tiene que siempre también, es muy recurrente y casi es enlazando con esto, la cuestión de la limpieza de cunetas y de bermas. Este año podemos volver a decir, parecía que no iba a ser así pero ha vuelto a ser, en algunas zonas determinadas, un autentico desastre. Con un solo pase y eso que no ha sido este año un año lluvioso y las condiciones meteorológicas han permitido pasar incluso la abundancia de hierbas ha sido menor, pero en algunos casos ha sido un desastre. Yo creo que esto habría que mirarlo más. Es que esto es muy recurrente y siempre sucede lo mismo. Nada más. Ahí queda algún ... recado. Gracias.

Le responde el Ilmo. Sr. Presidente: Si, bueno con respecto a la Convocatoria de mejora de las instalaciones agrícolas esta es un acuerdo de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Empleo que preside el Grupo Vox, en el que ya anunció hace un ejercicio que iba a financiar esta ayuda y la iba vehicular a través de las Diputaciones Provinciales. Por tanto, la Convocatoria que hoy ha aprobado la Junta de Gobierno lo que hace es replicar la que ha aprobado la propia Junta de Castilla y León que es quién financia esta ayuda y simplemente nosotros somos el vehículo para hacer llegar la Convocatoria a los interesados. Pero en todo caso, si podría haber pasado por una Comisión perfectamente. Si bien es cierto, que los últimos meses pues prácticamente la Diputación ha estado en funciones y por eso también la decisión de celebrar el Día de la Provincia a petición del propio Ayuntamiento de Arauzo de Miel en Arauzo de Miel el próximo 16 de septiembre, a la que faltaría más están todos ustedes invitados, y la de Frías se razona en la misma petición. Han sido dos Ayuntamientos quienes han pedido la celebración del Día de la Provincia. Pero en todo caso, la celebración del próximo año, este ya es tarde, si que se someterá a la consideración. Simplemente hay una propuesta, que la tienen que conocer, que es del Ayuntamiento de Frías ...

Ahí hablamos ya del 24, dice Ilmo. Sr. Presidente.

El 24 parece que esta ya adjudicada a Frías, ¿no?, dice el Sr. Lezcano Muñoz.

No, no, dice el Ilmo. Sr. Presidente, lo que ha llegado es la petición ...

Así lo pone en el Acta de la Junta de Gobierno de hace quince días y la voluntad del orden del día también así lo expresó, concluye el Sr. Lezcano Muñoz:

En todo caso, dice el Ilmo. Sr. Presidente, son decisiones reversibles. Se pueden discutir, se pueden llevar a una Comisión y se puede hablar si tienen algún impedimento en que se celebre en Frías porque hay otras propuestas, se valorarán, pero en todo caso las que han llegado, en forma expresa, son las de Arauzo, que fue la primera que llegó por eso se hace en Arauzo, y la de Frías. Eso lo pongo en conocimiento de los Diputados.

Con respecto al Plan de Carreteras, al contrario. Yo creo que nunca, hacía ya muchos años que no veíamos la aprobación de los mantenimientos de la Zona Norte y de la Zona Sur en el mismo año en el que estamos. De hecho veníamos arrastrando la Conservación de Zona Norte y Zona Sur y muchos proyectos durante los cuatro últimos ejercicios. Lo que se ha hecho es ponerse al día. Sí que es cierto, que se puede adelantar, pero lo que no ha habido es en ningún caso parón con respecto a la Conservación de las Carreteras en la Zona Norte y Zona Sur, y si que en este caso, y con carácter extraordinario, el Proyecto de acondicionamiento, de ensanche y de nuevo aparcamiento en la Carretera de Valpuesta, que esto no es de carácter ordinario. Esto, esto ha tocado ahora y entra ahora. El caso, y es importante remarcarlo, que hoy se ha aprobado en la Junta de Gobierno más de cuatro millones de Euros de inversión en carreteras para esto, y en todo caso es innegable, que dentro del año. Si que es cierto que se pueden acelerar los plazos, pero también veníamos arrastrando una secuencia de Contratos con respecto a la Conservación Zona Norte, Zona Sur que arrastraba, no en este caso, se ha interrumpido, pero sí que arrastraba varios años de acumulados.

Y con respecto a la limpieza de las bermas, las limpiezas de las cunetas, si. Si es un servicio que como bien conoce, si que se adjudicó en tiempo y formas, si que fuimos capaces de anticiparnos, pero el servicio que se está prestando también pensamos que es mejorable y le daremos una vuelta, Sr. Lezcano.

Sr. Lezcano Muñoz: Nada, simplemente añadir con respecto a lo de las Carreteras, que se ha adjudicado. Luego la ejecución no creo que sea en ningún caso ya en este año por tiempo y por tiempo atmosférico, porque estas cosas se suelen hacer más bien en primavera. O sea que volveremos a estar, y si no lo veremos, y ojalá nos equivoquemos, con retrasos seguramente y con un año montado encima de otro. Pero bueno, vamos a ver. Igual no.

Concluye el Ilmo. Sr. Presidente: hombre, lo que nos cuenta, y también eso es evidente que septiembre, octubre y noviembre ya empiezan a ser meses hábiles también, porque el tiempo lo permite. Esto es así. Esto es una realidad. Pero bueno, lo veremos a ver si empieza o no empieza.

¿Alguna cuestión más? Pues si no hay más asuntos que tratar, se cierra la sesión. Muchas gracias y buen día a todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y seis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Borja Suárez Pedrosa**



**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel**

